

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLINA**

**CONCEJO MUNICIPAL  
2016-2020**

**SESION ORDINARIA  
Nº 24**

**COLINA, 17 DE AGOSTO DE 2017  
SECRETARIA MUNICIPAL**



## **TABLA DE LA SESION ORDINARIA N° 24 (2016 -2020) DEL 17 DE AGOSTO DE 2017**

- 1.- Aprobación Acta Anterior
- 2.- Presentación y Exposición de la Directora Regional de la Corporación de Asistencia Judicial.
- 3.- Autorización del H. Concejo Municipal para contratar mediante el mecanismo de trato directo por servicios especializados de un monto inferior a 1.000 UTM, al Estudio Jurídico Philippi Prietocarrizosa DU & Uría Spa.
- 4.- Autorización del H. Concejo Municipal para ratificar a los señores CARLOS MORALES GATTO y CARLOS RUIZ VERGARA, como integrantes del Directorio Definitivo de la Corporación Municipal del Deportes de Colina, en su calidad de representantes de la municipalidad.
- 5.- Varios
- 6.- Cierre de la sesión.

## **SESION ORDINARIA N° 24 (2016 -2020) DEL 17 DE AGOSTO DE 2017**

### **1.- Aprobación Acta Anterior**

Se aprueban Actas Nos 21 y 22

### **2.- Presentación y Exposición de la Directora Regional de la Corporación de Asistencia Judicial.**

**Alcalde:** Anuncia el presente tema y expone la abogada del Jefe del Centro. E informa que el municipio tiene un convenio con dicha corporación desde hace varios años y se les arrienda una oficina donde atienden en la comuna a la cual se le deben hacer unas mejoras de tal forma de darle un servicio a todos los vecinos de Colina, que tienen la necesidad o el derecho de ser atendidos por la Corporación de Asistencia Judicial.

**Jefa Centro Comunal CAJ:**



**INFORME DE GESTIÓN SEMESTRAL**  
**CENTRO JURIDICO-SOCIAL COMUNA DE COLINA**

---

## CONTENIDO

<b>I. PRESENTACIÓN</b>	3
COPORACION DE ASISTENCIA JUDICIAL	3
DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA NORTE	4
CENTRO DE ATENCIÓN JURIDICO SOCIAL DE COLINA	4
<b>II. CARACTERIZACION DE LOS USUARIOS ATENDIDOS EN EL CENTRO</b>	5
<b>III. RESULTADOS DE GESTION</b>	7
a) Gestión Extrajudicial	7
Orientación e Información	7
Solución Colaborativa de Conflictos	8
b) Gestión Judicial	9
Causas Ingresadas a Tribunales	9
Causas Terminadas	10
Causas Vigentes	10
<b>IV. TRABAJO EN TERRENO</b>	12
<b>V. CONCLUSIONES</b>	13

## I. PRESENTACIÓN

### CORPORACION DE ASISTENCIA JUDICIAL REGION METROPOLITANA

La Corporación de Asistencia Judicial R.M. es una entidad de derecho público, con personalidad jurídica, patrimonio propio y sin fines de lucro.

Su misión se encuentra fijada por la Ley N°17.995 y por sus Estatutos (Decreto Supremo de Justicia N°995 de 1981), y se traduce en dos aspectos esenciales:

- Proporcionar asistencia judicial y/o jurídica gratuita a personas de escasos recursos.
- Proporcionar los medios para efectuar la práctica profesional necesaria a los egresados de derechos para que puedan obtener el título de abogado.

La Corporación de Asistencia Judicial R.M. tiene competencia en cuatro regiones del país: Región Metropolitana, VI, VII y XII Región.

A través de sus unidades comunales, presta orientación en materias relacionadas con el área Civil, de Familia, Laboral y Penal del antiguo sistema; además, presta los servicios de Orientación e Información, Atención y Patrocinio Judicial, Resolución Alternativa de Conflictos, Prevención y Promoción de Derechos. Así, tenemos que la Gestión de nuestros Centros se ve reflejada principalmente en tres líneas de acción:

- Gestión Extrajudicial
- Gestión Judicial
- Actividades hacia la Comunidad

Hay que señalar que el servicio Judicial se restringe a personas de escasos recursos con domicilio en la comuna y cuyo juicio se tramita en los Tribunales con jurisdicción sobre la misma. Sin perjuicio de que el servicio judicial es restringido de acuerdo a las características mencionadas anteriormente, la Corporación brinda el servicio de orientación e información a toda persona que lo solicite.

#### **DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA NORTE**

Para el cumplimiento de su misión institucional, la Corporación de Asistencia Judicial se encuentra organizada en 5 Direcciones Regionales, entre las cuales se encuentra la Dirección Regional Metropolitana Norte que dentro de sus funciones tiene la de dirigir, coordinar y monitorear el trabajo de los Centros a su cargo, entre los cuales se encuentra el de Colina.

La Dirección Regional Metropolitana Norte, a través de sus Centros y Oficinas Especializadas, presta los servicios de Orientación e Información, Atención y Patrocinio Judicial, Solución Colaborativa de Conflictos y Prevención y Promoción de Derechos.

De acuerdo al convenio vigente entre la Ilustre Municipalidad de Colina y la Corporación de Asistencia Judicial, en virtud del cual se implementa esta iniciativa en la comuna, se informa por el presente documento sobre el trabajo realizado y los resultados obtenidos durante el primer semestre del año 2017.

#### **CENTRO DE ATENCION JURIDICO SOCIAL DE COLINA**

El Centro de Atención de Colina, se encuentra ubicado en Av. Concepción N°555 en la misma comuna. Cuenta con un equipo de trabajo compuesto por una Abogada Jefe, responsable de la dirección del Centro, Abogados Auxiliares (provisoriamente 2 y un cargo en concurso público), responsables de patrocinar las causas que se ingresan; una Trabajador Social y una Secretaria. Al equipo se suma una Técnico Jurídico y otra Trabajadora Social contratada por la Municipalidad, la principal labor de la primera es colaborar en la gestión de las causas que tiene el centro y la de la segunda es la de atender y orientar público.

## II. CARACTERIZACIÓN DE LOS USUARIOS ATENDIDOS EN EL CENTRO

A continuación se presenta la caracterización de la población atendida durante el período en análisis. Cabe hacer presente que el registro se construye respecto de las personas atendidas en la línea Orientación e Información.

### Sexo



Durante el primer semestre del 2017, del total de usuarios ingresados a la línea de Orientación e Información, se verificó que un 64% corresponde al género femenino, mientras que el 36% restante, al masculino.

Fuente: Informe Estadístico Mensual

### Rango Etario

RANGO ETARIO	Femenino	Masculino	Total general
>= 60	8%	7%	15%
entre 18-29	13%	5%	18%
entre 30-44	23%	11%	34%
entre 45-59	19%	12%	31%
menor de 18	1%	1%	2%
<b>Total general</b>	<b>64%</b>	<b>36%</b>	<b>100%</b>

Fuente: Informe Estadístico Mensual

Del universo de usuarios atendidos en la línea de Orientación e Información, respecto del rango etario, se observa que un 34% de ellos se encuentra entre los 30 y 44 años. Le sigue el grupo de personas que se sitúa en el rango que fluctúa entre los 45 y los 59 años. A continuación, en tercer lugar, están aquellos cuyas edades están entre los 18 y los 29 años. En cuarto lugar está el grupo de personas cuyas edades son iguales o superiores a 60 años. Para cerrar el grupo, se encuentran los menores de 18 años con un 18% de representatividad.

### Escolaridad

En relación al nivel de escolaridad de los usuarios, del análisis de los datos se desprende que más de la mitad de la población posee estudios incompletos (52%) entre educación básica y media (humanista y técnica). De este grupo además, un 67% sólo cuenta con estudios básicos y el 33% restante, estudios medios incompletos. Por otra parte, un 37% del universo de atendido en esta línea declara tener estudios medios completos y un 5% incluso, informa que cuenta con estudios superiores completos.

ESCOLARIDAD	Femenino	Masculino	Total general
Básica Completa	12%	5%	17%
Básica Incompleta	12%	6%	18%
Media Humanista Completa	19%	12%	31%
Media Humanista Incompleta	9%	6%	15%
Media Técnico Prof. Completa	4%	2%	6%
Media Técnico Prof. Incompleta	1%	1%	2%
Sin Educación Formal	1%	0%	1%
Técnica o Univers. Completa	4%	1%	5%
Técnica o Univers. Incompleta	2%	2%	4%
<b>Total general</b>	<b>64%</b>	<b>36%</b>	<b>100%</b>

Fuente: Informe Estadístico Mensual

### Nivel de Actividad

Respecto del nivel de actividad que se verifica entre los usuarios atendidos durante el primer semestre del 2017, se informa que el 70% del universo de usuarios se encuentra dentro de la categoría de "activos", es decir, están habilitados para trabajar. Por su parte el grupo de "inactivos" en el que encontramos a estudiantes, pensionados, dueñas de casa, está representado por el 28%. Sólo un 2% informa encontrarse en otra situación.

SIT. OCUPACIONAL	Femenino	Masculino	Total general
Cesante	9%	5%	14%
Dependiente	22%	19%	41%
Estudiante	2%	1%	2%
Independiente	8%	7%	15%
Jubilado/Pensionado	5%	3%	8%
Labores del hogar	17%	0%	17%
Otros	1%	1%	2%
<b>Total general</b>	<b>64%</b>	<b>36%</b>	<b>100%</b>

Corporación de Asistencia Judicial RM

Fuente: Informe Estadístico Mensual

**Situación habitacional:**

Respecto a la variable situación de habitabilidad, se observa que a nivel general, el porcentaje de allegados atendidos durante el semestre alcanza a al 29%. En el otro extremo, un 45% de los usuarios declara tener casa propia.

SIT. HABITACIONAL	Femenino	Masculino	Total general
Allegada	19%	10%	29%
Arrendada	9%	7%	16%
Cedida por familiar u otro (comodato)	1%	1%	2%
Institucionalizado	0%	1%	1%
Ocupación irregular terreno	1%	0%	1%
Propia	31%	14%	45%
Usufructuario	3%	3%	6%
<b>Total general</b>	<b>64%</b>	<b>36%</b>	<b>100%</b>

Fuente Estadística Mensual

**III. RESULTADOS DE GESTION**

**a) Gestión Extrajudicial**

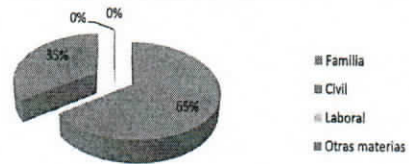
**Orientación e Información Jurídico Social**

Se denomina Servicio de Orientación e Información a la puerta de entrada a los diversos servicios institucionales. Este servicio ofrece la asesoría de un profesional abogado y/o asistente social, quien acoge y entrega información socio-jurídica respecto del problema o conflicto consultado, los deberes y derechos del usuario y la manera más adecuada de hacer efectivo el ejercicio de los mismos. Por otra parte, el servicio de Orientación e Información ofrece un abordaje diferente de los conflictos al evitar la judicialización de éstos, entregándole alternativas al usuario para su mejor resolución.

MES	OI
Enero	285
Febrero	252
Marzo	327
Abril	370
Mayo	406
Junio	306
<b>TOTAL</b>	<b>1946</b>

Fuente: Informe Estadístico Mensual

**Casos Ingresados Orientación e Información**



7

Durante el primer semestre de 2017, el Centro de Atención de Colina atendió un total de 1.946 casos en las en la línea de Orientación e Información.

Respecto de las materias ingresadas, se observa que el mayor porcentaje de las consultas se enmarcan dentro del área de Familia, alcanzando un 65%. Siguen las relacionadas con la línea Civil, representada por un 35%. En porcentaje muy menor encontramos aquellas consultas que dicen relación con las áreas del Derecho Laboral, Penal y otros las que en suma no alcanzan el 1% del universo de consultas.

#### **Solución Colaborativa de Conflictos:**

La línea de Solución Colaborativa de Conflictos, consiste en un servicio ofrecido por asistentes sociales o abogados con competencias certificadas en la materia, que busca resolver conflictos de relevancia jurídica. Dentro de los objetivos está el facilitar el acceso a la justicia mediante acuerdos que consideran los intereses de los involucrados, mejorando la satisfacción usuaria respecto del tiempo y la calidad de las soluciones alcanzadas.

El énfasis de este modelo es que busca disminuir la judicialización a partir de un criterio de selectividad que considere la viabilidad jurídica de la pretensión y la eficiencia del método escogido según la naturaleza del conflicto y la relación entre las partes en conflicto. También busca prevenir la violencia en la forma de abordar los conflictos mediante la ampliación de la oferta de mecanismos institucionales de resolución que se basan en el diálogo y el respeto entre las partes interesadas.

El modelo de atención propone ofrecer en forma previa al ingreso judicial, la instancia colaborativa mediante servicios de mediación o conciliación a todos los conflictos jurídicos respecto de los cuales se solicite la intervención de la Corporación, debiéndose aplicar filtros para evaluar la susceptibilidad del ingreso a la línea.

Durante el primer semestre en el Centro de Atención de Colina se registraron un total de 17 casos ingresados a la línea de Solución Colaborativa de Conflictos tanto en el área de Familia como en Civil. El detalle de ingresos por mes es el siguiente:

x

MES	SEC
Enero	0
Febrero	0
Marzo	2
Abril	5
Mayo	7
Junio	3
<b>TOTAL</b>	<b>17</b>

Fuente: Informe Estadístico Mensual



#### b) Gestión Judicial

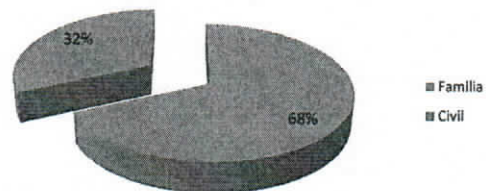
La línea de gestión judicial, consiste en otorgar patrocinio judicial, la presentación de demandas y otras acciones legales ante los Tribunales de Justicia, a aquellos usuarios que presentan conflictos jurídicos que no son susceptibles de resolver alternativamente o cuando no se ha podido llegar a acuerdo extrajudicialmente. Para acceder a este servicio, los usuarios deben cumplir con los requisitos establecidos por la institución, los que dicen relación con la calificación socioeconómica de las personas y la viabilidad jurídica del caso.

#### Causas Ingresadas a Tribunales:

Respecto de los juicios iniciados en Tribunales, a continuación se observa la gestión de causas ingresadas durante el primer semestre de 2017. Durante el período en análisis, se han ingresado 789 causas a Tribunales, en donde las de familia son las que cuentan con mayor representación, llegando al 68% del total ingresado.

MES	INGRESOS A TRIBUNALES
Enero	115
Febrero	103
Marzo	108
Abril	120
Mayo	195
Junio	148
<b>TOTAL</b>	<b>789</b>

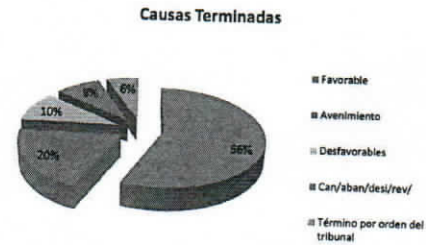
**Causas Ingresadas  
Primer semestre 2017**



**Causas Terminadas:**

Al mes de junio de 2017, el centro de Atención de Colina registra un total de 384 causas terminadas, de las cuales el 76% fue por sentencia favorable o avenimiento. El 10% fueron terminadas por sentencia desfavorable y el 14% por cancelación, abandono, desistimiento del usuario o por orden del tribunal. Respecto de las materias, se observa que de las causas terminadas durante el período informado, 85% corresponden a juicios del área de Familia, mientras que el 15% restante pertenecen a causas del área civil.

MES	CAUSAS TERMINADAS
Enero	72
Febrero	34
Marzo	97
Abril	85
Mayo	14
Junio	82
<b>TOTAL</b>	<b>384</b>



Fuente: Informe Estadístico Mensual

**Causas Vigentes:**

Al mes de Junio de 2017, se registraron 1.083 causas vigentes en el centro de atención jurídico-social de Colina. La mayor concentración se dio en las materias del área de civil, las que alcanzaron un 63% del total de causas del centro.

Causas Vigentes	Nº
Familia	401
Civil	677
Otras materias	5
<b>total</b>	<b>1083</b>



Fuente: Informe Estadístico Mensual

Respecto de las submaterias vistas, a continuación se muestra el detalle en cada una de las áreas:

Causas Vigentes a Junio	Materia
Alimentos	132
Cumplimiento de Alimentos	20
Cuidado Personal	26
Regimen Comunicacional	18
VIF	2
Medidas de Protección	14
Filiación	22
Divorcio	152
Bien Familiar	2
Autorización salida del país	3
Otros	10
<b>Total General</b>	<b>401</b>

Causas Vigentes a Junio	Nº
Indemnización de Perjuicios	10
Acciones Posesorias	2
Tercerías	5
Acciones relativas al dominio	463
Comodato Precario / Precario	14
Interdicciones	15
Procedimiento de Insolvencia	20
Asuntos de Herencia	5
Arrendamiento	24
Asuntos Voluntarios	13
Asuntos Ejecutivos	66
Otros	40
<b>Total General</b>	<b>677</b>

Causas Vigentes a Junio	Nº
Penal	3
Asuntos de Policía Local	1
Otros	1
<b>Total General</b>	<b>5</b>

Fuente: Informe Estadístico Mensual

11

#### IV. TRABAJO EN TERRENO

Durante el primer semestre del año 2017, se han verificado actividades en la línea de promoción y difusión a partir de fines de marzo:

1. Por una parte, las profesionales del centro se encuentran participando activamente en el programa radial "CL Noticias" de Radio Colina todos los días martes a las 12:00 horas, instancia en la que se expone a la comunidad temas de relevancia jurídica y se da respuesta a consultas en vivo. La audiencia estimada es de aproximadamente de 300 oyentes.
2. Así mismo, a partir del mes de mayo de 2017 se ha participado quincenalmente en el programa radial "La Mañana de Colina" los días viernes a las 09:00 horas, oportunidad en que también se ha expuesto a la comunidad temas de relevancia jurídica y se ha dado respuesta a consultas en vivo, estimando también una audiencia aproximada de 300 oyentes.
3. Conjuntamente, se ha participado activamente de la red SENDA Colina, no solo concurriendo a las reuniones mensuales convocadas por la unidad municipal, sino además formando parte de todas las actividades generadas por dicha red, tales como el puerta a puerta y otras de similar naturaleza.
4. Por último, se debe suma la participación de la plaza informativa de servicios convocada por el municipio, donde se puso en conocimiento de la comunidad la extensión de nuestro servicio, en compañía de los demás servicios comunales.

## V. CONCLUSIONES

- ✓ De los antecedentes proporcionados respecto del perfil de los usuarios que concurrieron al Centro de Atención Jurídico Social de Colina durante el primer semestre de 2017, se concluye que un 64% corresponde a mujeres, de entre 30 y 44 años. Respecto al nivel de escolaridad, poco más de la mitad del total de usuarios(52%) informa que cuenta con estudios incompletos tanto a nivel básico como medio; por otra parte, un 70% del universo se encuentra dentro del grupo de activos, es decir, se encuentra en condiciones de trabajar y la población cesante alcanza un 14%. Respecto a la variable que da cuenta de la situación habitacional, un 29% informa que vive de allegado, mientras que un 45% declara contar con casa propia.
  
- ✓ En lo relativo a la gestión del Centro de Atención Jurídico Social de Colina se informa que durante el período analizado se atendió un total de 1.946 personas en la línea de Orientación e Información. 789 derivaron su consulta a un ingreso judicial, donde las materias más vistas se enmarcaron en el área de Familia. Asimismo, se terminaron un total de 384 juicios, de los cuales el 76% lo hizo mediante sentencia favorable y avenimiento.
  
- ✓ Al mes de junio se registraron 1.083 causas vigentes, donde las causas en materia civil alcanzaron el 63%, mientras que las de familia un 37%. Si bien el mayor número de ingresos se produce en el área de familia, el mayor número de causas vigentes en materia civil se explica por la tramitación, ya que el proceso de familia es más rápido.
  
- ✓ Se puede señalar además que nuestro Centro se encuentra inmerso y empoderado dentro de la comuna, convirtiéndose en una herramienta social y jurídica para sus habitantes.

**Concejal Boher:** Informa que la Corporación de Asistencia Judicial ha sido muy efectiva, y que verdaderamente hacen una labor muy importante para la comuna. Felicita la gestión y las cifras demuestran cómo ha ido mejorando para que los procesos sean mejores. Felicita por las labores realizadas.

**Jefa Comunal CJ:** Informa que prontamente saldrá un informativo en el Diario Comunal, con la finalidad de publicitarse aún más. Y, que se está gestionando que se les dote de un móvil para poder concurrir a los sectores más alejados de la comuna.

**Concejal Torres:** Se suma lo expresado por el concejal Boher, y que su percepción respecto al trabajo que realizan es muy positiva, y las veces que le ha tocado derivar personas a la corporación siempre han sido muy bien recibidas. Felicita.

**Alcalde:** Informa el interés que estuvieran presentes para dar a conocer al concejo la importante labor que realizar. Que existe una garantía constitucional que es el derecho a defensa, y esa garantía constitucional la hace acá la Corporación de Asistencia Judicial.

La corporación hace una labor enorme y además nos ayudan con los casos de los derechos de basura impagos que tienen nuestros vecinos y que cuando quieren vender se encuentran con este problema, y Uds. les tramitan la demanda legal y se termina con la prescripción de la deuda, para sanear en la municipalidad ese trámite. También anuncia que prontamente se le realizaran reparaciones a la casa donde funciona esta corporación.

### **3.- Autorización del H. Concejo Municipal para contratar mediante el mecanismo de trato directo por servicios especializados de un monto inferior a 1.000 UTM, al Estudio Jurídico Philippi Prietocarrizosa DU & Uría Spa.**

**Alcalde:** Enuncia el presente tema, e informa la asesoría administrativa legal que presta al municipio el estudio.

**Asesor Jurídico:** Expone en power point.



## ¿Qué entendemos por servicios personales especializados?. Artículo 105 n° 2 del Reglamento.

- **Servicios Personales Especializados:** Aquéllos para cuya realización se requiere una preparación especial, en una determinada ciencia, arte o actividad, de manera que quien los provea o preste, sea experto, tenga conocimientos, o habilidades muy específicas. Generalmente, son intensivos en desarrollo intelectual, inherente a las personas que prestarán los servicios, siendo particularmente importante la comprobada competencia técnica para la ejecución exitosa del servicio requerido. Es el caso de anteproyectos de Arquitectura o Urbanismo y proyectos de Arquitectura o Urbanismo que consideren especialidades, proyectos de arte o diseño; proyectos tecnológicos o de comunicaciones sin oferta estándar en el mercado; asesorías en estrategia organizacional o comunicacional; asesorías especializadas en ciencias naturales o sociales; asistencia jurídica especializada y la capacitación con especialidades únicas en el mercado, entre otros

## La Ilustre Municipalidad de Colina requiere contratar servicios jurídicos especializados en materias de urbanismo y litigación compleja.

- La normativa en materias de compras estableció un procedimiento especial para la contratación de servicios personales especializados, cuando sea por un monto inferior a las 1.000 UTM en el artículo 107 del reglamento, el cual señala lo siguiente:
- **“Excepcionalmente, tratándose de servicios especializados de un monto inferior a 1.000 UTM, las entidades podrán efectuar una contratación directa con un determinado proveedor, previa verificación de su idoneidad”(..)**
- Luego el artículo señala un procedimiento para poder elegir al proveedor, el cual cuenta con los siguientes pasos:

- - **Elaboración de los términos de referencia** de los servicios a contratar y de las competencias requeridas al proveedor.
- - Elaborar un **presupuesto del servicio a requerir** o bien contar con estimaciones referenciales del valor de los servicios a contratar.
- - **Invitar a través del Sistema de Información a un proveedor que se estime pudiera contar con las competencias necesarias para ejecutar el servicio** y realizar una verificación de su idoneidad, según la complejidad técnica requerida, que abordará los distintos aspectos relevantes y afines a la provisión del servicio según lo establecido en los términos de referencia, tales como revisión de antecedentes académicos relacionados al servicio requerido, trayectoria laboral afín, referencias de servicios similares, encuestas a clientes que recibieron servicios comparables, pruebas técnicas y/o entrevistas a los candidatos para medir conocimientos y habilidades acorde a los servicios solicitados. Para todos los elementos subjetivos se procurará considerar la mayor cantidad de antecedentes provenientes de fuentes distintas.
- - Si el proveedor no fuese idóneo o no se presentare, se podrá invitar a otro proveedor en las mismas condiciones señaladas.
- - La **oferta económica y técnica del proveedor seleccionado se enviará a través del Sistema de Información y se evaluará si cumple con las especificaciones técnicas establecidas** en los términos de referencia y con el presupuesto del servicio requerido. Se podrá solicitar al proveedor mejorar su oferta técnica o económica, en base a las especificaciones requeridas o bien a los valores o prestaciones referenciales.
- - Una vez alcanzado un acuerdo, deberá publicarse en el Sistema de Información el contrato respectivo, si lo hubiere.







#### OTROS RECONOCIMIENTOS AL EQUIPO PPU CHILE

- CHAMBERS & PARTNERS: Mejor Firma Servicio al Cliente 2016 - Chile
- IFLR AMERICA AWARDS: Mejor Firma del año 2017 - Chile
- IFLR 1000 2017: Firma recomendada del año - Chile
- INTERNATIONAL LEGAL ALLIANCE SUMMIT & AWARDS: Distinción Especial Mejor Firma Latinoamericana 2016
- GLOBAL AWARDS 2016: Deal of the Year / M&A Category: Adquisición de Interfeld; Deal of the Year / Trade Category: Transición de Autopista - Pacifico 3; Deal of the Year / Airport Category: Financiamiento de Nuevo Poblado; y Deal of the Year / Wind Category: Cabo Lomas I Proyecto de Puentes Eólicos.
- LATINEUNANCE: Pacífico: 5 Mejor Transmisionero de energía y mejor Transmisionero de infraestructura en los Andes 2016

#### OTROS RECONOCIMIENTOS AL ÁREA DE DERECHO PÚBLICO DE PPU CHILE

- CHAMBERS & PARTNERS 2017: Ranking 2 en el Área de Derecho Público. El socio José Luis Lara Arango y el socio consociado Guillermo Zavala Matelé reconocidos como abogados destacados en el área.
- LATIN LAWYER 2017: Datos de los Estudios jurídicos reconocidos en el área de Derecho Administrativo.

## CASOS Y ASESORÍAS RELEVANTES EQUIPO DE DERECHO PÚBLICO PPU CHILE

### Presentación General

El área de Derecho Público ha liderado desde hace décadas el mercado de la asesoría en aspectos constitucionales, administrativos y regulatorios, asesorando a importantes clientes pertenecientes tanto al sector público como al privado. De hecho, PPU fue la primera firma de abogados en el país en contar con un área especializada en diversos aspectos regulatorios.

El grupo de Derecho Público destaca por su asesoría a los más diversos clientes en materias de alta complejidad técnica y jurídica tanto de naturaleza transaccional como contenciosa. En este último sentido, los integrantes del área han aconsejado y representado a clientes tanto privados como del sector público en diversas instancias administrativas, ante la Contraloría General de la República, Tribunal de Contratación Pública, Cortes de Apelaciones, la Corte Suprema y el Tribunal Constitucional.

#### Asuntos Representativos de Carácter Judicial y Contencioso Administrativo

La experiencia de los integrantes del grupo de Derecho Público en asuntos contenciosos y jurisdiccionales puede resumirse ejemplificando alguna de las asesorías en que públicamente han intervenido en los últimos años:

- CORTE SUPLENTE:
  - Asesoría al Ministerio de Bienes Nacionales en la contestación y posterior tramitación de un recurso de protección presentado por el Consejo de los Pueblos de Atacama y otros producto del otorgamiento de una concesión de uso oneroso de bienes nacionales de uso público para la construcción del Parque Astronómico Atacama.
  - Asesoría y representación de Antofagasta Terminal Internacional en su defensa respecto de un recurso de protección presentado en su contra por la parlamentaria Paula Nuñez producto de la construcción de galpones en el borde costero, recurso que fue finalmente rechazado (US\$50.000.000).
  - Asesoría y representación de Samsung en la interposición de un recurso de casación en el fondo ante la Corte Suprema en contra de una sentencia de la Corte de Apelaciones de Santiago que ordena a la empresa al pago de por concepto de derechos aduaneros con motivo de la importación de teléfonos celulares (\$600.000.000).
  - Asesoría y representación de Santander Corredores de Bolsa en un procedimiento administrativo iniciado por la Unidad de Análisis Financiero (UAF) por el cual se cursó una multa. Dicho procedimiento concluyó ante la Corte Suprema en una sentencia favorable para Santander Corredores de Bolsa.
  - Asesoría y representación de la Universidad Central de Chile en recurso de protección deducido en contra del Consejo de Rectores de Universidades Chilenas (CRUCH) a propósito de la invitación a las universidades privadas a integrarse al Sistema Único de Admisión del CRUCH.

- **TRIBUNAL CONSTITUCIONAL** o Asesoría y representación de Curtidas Bas, la mayor empresa de curtimbres del país, en requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad respecto de norma urbanística a ser aplicada en recurso de casación en el fondo que está siendo conocido por la Corte Suprema
  - o Asesoría y representación de Vitamina Work Life S.A. a propósito de un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad deducido por la inmobiliaria Nueva La Dehesa S.A. a ser aplicada en recurso de casación en la forma conocido por la Corte Suprema.
- **CORTE DE APELACIONES** o Asesoría y representación permanente de la Empresa de Transportes de Pasajeros Metro S.A. en diversos recursos de protección deducidos en su contra
  - o Asesoría y representación de Indesa (Desarrollos Inmobiliarios S.A.) en la presentación de un recurso de protección contra la Municipalidad de Valparaíso por la dictación de congelamientos de permisos de edificación de un proyecto inmobiliario avaluado en US\$ 103.008.000
  - o Asesoría y representación de Curtidas Bas S.A. en un reclamo de legalidad municipal contra la orden de Municipalidad de San Joaquín de trasladar sus establecimientos industriales fuera de los límites comunales, decisión que se tradujo en pérdidas cuantificables en millones de dólares
  - o Asesoría y representación de Kinross Gold Corporation en la presentación de un reclamo de legalidad ante la Corte de Apelaciones de Copiapó en contra de la decisión de la Municipalidad de dicha ciudad por cobro indebido de patentes
  - o Asesoría y representación de la Ilustre Municipalidad de Colina en diversos recursos de protección deducidos en su contra.
- **TRIBUNAL DE CONTRATACION PÚBLICA**
  - o Asesoría y representación a Banco del Estado de Chile en tres procedimientos de impugnación de licitaciones públicas convocadas por Municipalidades para la administración de sus cuentas corrientes. Como consecuencia de la interposición de las acciones, las tres Municipalidades han dejado sin efecto los procedimientos licitatorios
  - o Asesoría y representación a BASF Chile S.A. en acción de impugnación deducida en contra del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) por irregularidades en la adjudicación de la licitación pública de difusores vegetales.
- **CONTROLA GENERAL DE LA REPUBLICA** o Asesoría y representación de Kautmann S.A. en presentación de una denuncia de ilegalidad frente a multas aplicadas por Carabineros de Chile, por una cuantía de US\$ 1.400.000, obteniendo una rebaja del 87% de dicho valor
  - o Asesoría y representación de Indesa (Desarrollos Inmobiliarios S.A.) en la presentación de una denuncia contra la Municipalidad de Valparaíso y otras autoridades de gobierno por ilegalidades cometidas en la modificación del plano regulador comunal
  - o Asesoría y representación de Iberoamericana Radio Chile S.A. en defensa frente a denuncia formulada respecto de determinadas concesiones de radiodifusión sonora por supuestos contenidos de antenas, obteniéndose un pronunciamiento favorable.
  - o Asesoría a Xerox S.A. ante Contraloría General de la República en toma de razón de negociación de contrato sobre Sistema de Medición de la Calidad de la Educación con el Ministerio de Educación
  - o Asesoría y representación de Curtidas Bas S.A. en una denuncia por faltas a la probidad cometidas por diversos funcionarios de la Ilustre Municipalidad de San Joaquín, obteniéndose un pronunciamiento favorable.
  - o Asesoría y representación de ENAP a propósito de auditoría llevada a cabo por la Contraloría General de la República
  - o Asesoría y representación de la Cámara Marítima y Portuaria de Chile (CAMPORT) en una denuncia contra la Dirección General del Fomento Marítimo y de Marina Mercante (DIRECTEMAR) a propósito de la legalidad de los cobros por faros y balizas.
- **CONSEJO PARALA TRANSPARENCIA** o Asesoría y representación de Cencosud S.A. en defensa a solicitud de acceso a la información respecto de contrato de construcción de Edificio Costanera Center, obteniendo una decisión favorable
  - o Asesoría y representación de la Asociación de Emprendedores de Chile en un reclamo ante el Consejo de la Transparencia contra el Servicio de Impuestos Internos que denegó la entrega de información respecto del programa de fiscalización del impuesto adicional correspondiente al año 2013.
- **MUNICIPALIDADES** o Asesoría y representación de la Ilustre Municipalidad de Colina por más de 12 años en diversos asuntos legales, que implicaron –entre otras cosas– la elaboración de informes en derecho, memorándums y otros, la representación en juicios ante el Honorable Tribunal de Compras Públicas, la Ilustre Corte de Apelaciones de Santiago, la Excelentísima Corte Suprema y otros y la representación en procedimientos administrativos seguidos ante la Contraloría General de la República

- o Asesoría y representación de la Ilustre Municipalidad de Las Condes a propósito de dos recursos de protección presentados por particulares con respecto a la instalación de globos de video vigilancia.
- o Asesoría y representación de la Ilustre Municipalidad de Las Condes en demanda de nulidad de derecho público a raíz de acto administrativo emitido por la Secretaría Regional Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo.
- o Asesoría y representación de Indra Sistemas S.A. en la reclamación ante la Municipalidad de Chillán contra las multas ascendientes US\$1.884.235 por supuestos incumplimientos contractuales en la instalación de semáforos en dicha ciudad.
- o Asesoría y representación de Antofagasta Terminal Internacional en reclamo contra decisión de la Municipalidad de Antofagasta de exigir permiso de edificación a las obras de infraestructura desarrolladas por esta empresa portuaria, obteniéndose finalmente una decisión favorable por parte del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- o Asesoría y representación de Indesa (Desarrollos Inmobiliarios S.A.) en la solicitud de invalidación de diversas decisiones de la Municipalidad de Valparaíso respecto de congelamientos en permisos de edificación y cambios en plano regulador comunal.

- Destacan también otras muchas asesorías de gran relevancia en estas materias, tales como:
  - Asesoría al Ministerio de Obras Públicas para resolver las impugnaciones al resultado del proceso de precalificación en la licitación pública internacional para la construcción del Puente sobre el Canal del Chacao.
  - Asesoría a la Superintendencia de Medio Ambiente mediante la elaboración de informes en derecho respecto de las multas aplicadas a la empresa minera Barrick Chile en un procedimiento administrativo sancionador relacionado al proyecto Pascua-Lama.
  - Asesoría y representación de BASF Chile S.A. en defensa frente a procedimiento administrativo infraccional instruido por la Subsecretaría del Interior por supuesto incumplimiento de la Ley de Tráfico Estupefacientes al no informar un movimiento de sustancias sujetas a control.
  - Asesoría y representación de diversas empresas –entre ellas Brinks S.A. - ante la Unidad de Análisis Financiero en procedimientos sancionatorios iniciados como consecuencia de incumplimientos de normativa reglamentaria de prevención de lavados de activos y financiamiento de terrorismo.
  - Asesoría permanente a Dreams, una de las mayores empresas de casinos del país, en distintos procedimientos administrativos sancionadores conducidos por la Superintendencia de Casinos.
  - Asesoría y representación permanente de Antofagasta Minerals en diversos procedimientos administrativos sancionatorios iniciados por la Secretaría Regional Ministerial de Salud y/o el Servicio de Geología y Minería.

#### Asuntos Representativos de Carácter Transaccional/Contractual

De igual forma, la experiencia de los integrantes del grupo de Derecho Público en asuntos de naturaleza transaccional puede resumirse ejemplificando alguna de las diversas asesorías en que públicamente se ha intervenido en los últimos años:

- Asesoría al Ministerio de Hacienda en el proceso de preparación de la licitación pública internacional para la adjudicación del Contrato de Concesión de Zona Franca de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo (2012-2013);
- Asesoría permanente a la Empresa de Transporte de Pasajeros Metro S.A. en los diversos procesos de preparación de las licitaciones públicas internacionales para las ampliaciones y/o construcciones de sus líneas desde el año 2005 a la fecha;
- Asesoría a la Empresa de Transporte de Pasajeros Metro S.A. en las negociaciones de los contratos celebrados con el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones en el contexto del plan de transporte de la Región Metropolitana Transantiago (2008-);
- Asesoría al Banco del Estado de Chile a través de la emisión de diversas opiniones legales e informes en derecho referidos a diversos asuntos regulatorios (2014-);
- Asesoría permanente a la Empresa Nacional del Petróleo respecto de diversos aspectos de derecho público (2014-);
- Asesoría a Xerox S.A. en negociación con Ministerio de Educación respecto de pagos por concepto de contrato administrativo por elaboración, toma y procesamiento de prueba SIMCE (Sistema de Medición de la Calidad de la Educación) (2012-);
- Asesoría a diversas empresas del rubro de telecomunicaciones en sus relaciones con la autoridad y en diversos aspectos de sus concesiones de radiodifusión sonora y televisiva (2012);

Asimismo, en años anteriores se han prestado diversas asesorías en materias de Derecho Público (Derecho Constitucional y Administrativo). Destaca particularmente nuestra participación asesorando al Servicio Nacional de Pesca en la elaboración de las bases de un procedimiento administrativo sancionador para el sector (2001). También, hemos asesorado al Ministerio de Obras Públicas en los conflictos suscitados en relación a la concesión del acceso norte a Concepción (2002) en asesoría de proyectos de modificaciones legal. De igual forma, también hemos asesorado a la Comisión Nacional de Energía, en la elaboración de los decretos de emergencia eléctrica, en proyectos de los reglamentos de interconexión Chile-Argentina y en el proyecto de ley corta, entre otros (1998-2003). También a la Dirección de Relaciones Económicas del Ministerio de Relaciones Exteriores, en el proyecto de modificación de la Ley Orgánica del Ministerio (2002-2003); a la Subsecretaría de Pesca, en el proyecto de ley modificatoria de la Ley de Pesca (2002-2003); a la extinta Corporación Nacional del Medio Ambiente, en el proyecto de ley de Bonos de Descamitación (2002-2003), en el régimen sancionatorio y en la aplicación de la ley de procedimientos administrativos al SEIA (2007). Finalmente, Philippi asesoró a la Dirección de Compras y Contratación Pública en la redacción del reglamento de la Ley N° 19.886, durante el año 2003 y 2004 (Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda de 2004). Philippi, también, ha asesorado a dicha Dirección en la confección de una presentación con los aspectos esenciales de la Ley N° 19.886 y su reglamento, y en la dictación de charlas a diversas instituciones.



**Alcalde:** Informa los temas en los cuales nos está asesorando respecto a un reclamo de una contratación pública donde nos asesoró en la respuesta, un sumario de la contraloría que viene desde hace 3 años.

**Concejala Lantadilla:** Ellos llevan la expropiación del camino Las Brisas.

**Alcalde:** No.

**Alcalde:** Dado que el concejal Atenas y Torres, tienen contratado al estudio jurídico, para que los defiendan en la parte penal se abstienen de participar en la votación.

**Concejal Vásquez:** Su explicación me deja bastante tranquilo. Entiendo, tal como Ud. ha dicho, estas son materias administrativas, urbanísticas. Me parece bien que el concejal Atenas y Gonzalo exprese su abstención. Que bueno que quede en acta, porque alguien podría mal interpretarlo, yo no, pero si alguien pudiera ver alguna arista o transacción que pudiera verse irregular. Por lo tanto, no tengo ninguna observación negativa. Apruebo.

**Concejal Torres:** Tengo la mejor impresión de este estudio jurídico, conocido en el medio nacional y además trabajan con la municipalidad hace muchos años, cuya asesoría se refiere al área administrativa pública, donde está el destacado Pablo Zavala. Con respecto a mi votación le dio un poder al abogado Contreras cuando trabajaba en otro estudio, pero en la actualidad se desempeña como Jefe Penal del Estudio Jurídico Phillipi, y por razones de índole moral me voy abstener.

**Concejal Boher:** Aprueba

**Concejala Antiman:** Aprueba

**Concejala Lantadilla:** Me quedo tranquila con su respuesta de que este estudio no está participando en la expropiación camino Las Brisas, porque me parecería que no corresponde que la municipalidad gaste dinero en una expropiación que es de un privado. Aprueba

**Concejal Escobar:** Aprueba

**Concejala Vial:** Aprueba. Conozco personalmente al estudio, me parece que es de lo mejor en estudios jurídicos.

**Alcalde:** Aprueba.

El Honorable Concejo Municipal, por la mayoría de sus miembros presentes, y con la abstención de los concejales Torres y Atenas, adopta el siguiente acuerdo:

#### **ACUERDO N° 103-2017 (Periodo 2016-2020)**

**VISTOS:** Lo informado por el Asesor Jurídico, solicitando autorización del H. Concejo Municipal, para la contratar mediante el mecanismo de trato directo – por servicios personales especializados, por un monto inferior a 1.000 UTM., al ESTUDIO JURIDICO PHILIPPI PRIETOCARRIZOSA DU & URIA SPA; lo anterior por cumplir con la idoneidad y expertiz requeridos, por su complejidad que presenta su normativa, necesitando la asesoría de profesionales que tengan un mayor conocimiento respecto de las diversas materias, y una mayor experiencia laboral en asesorar a organismos de la administración del Estado Ley N° 19.886 Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información Pública y su Reglamento; Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; **SE ACUERDA:** Contratar mediante el mecanismo de trato directo – por servicios personales especializados, por un monto inferior a 1.000 UTM., al ESTUDIO JURIDICO PHILIPPI PRIETOCARRIZOSA DU & URIA SPA.

- 4.- **Autorización del H. Concejo Municipal para ratificar a los señores CARLOS MORALES GATTO y CARLOS RUIZ VERGARA, como integrantes del Directorio Definitivo de la Corporación Municipal del Deportes de Colina, en su calidad de representantes de la municipalidad.**

**Alcalde:** Informa que el presente punto lo sacara de la tabla por lo siguiente: La Corporación del deporte y de educación – salud, son corporaciones municipales, no así la corporación cultural que es absolutamente independiente donde yo no formo parte del directorio. En ambas corporaciones el directorio está conformado por 5 personas, presidiendo cada una de ellas más 4 directores. Esto ha sufrido varias reformas legales bastantes complejas, la última fue la de declaración de patrimonio e intereses. En la Corporación de Educación y Salud, 3 de sus directores renunciaron porque no tenían el interés de hacer público (principalmente por lo importante de sus patrimonios y no querer estar a la luz pública) sus patrimonios. De acuerdo a la ley 2 de los integrantes del directorio son elegidos por asamblea, y 2 por el alcalde, ratificado por el concejo. Respecto a la Corporación del Deporte está conformada por 4 directores, pero de acuerdo a la nueva normativa, Carlos Ruiz que es director, no podría ser parte porque está en la Corporación Municipal de Desarrollo Social, entonces una vez que esté bien estudiado el tema, lo presentare al concejo. En ambas corporaciones debo presentar al concejo los nombres de 2 directores de cada una de ellas, para ser ratificadas por el concejo. Ante consulta de la **concejala Vial**, el Sr. **Alcalde** le informa que las personas que puedan ser nombradas como directores, deben ser seres vinculados al quehacer municipal, que sean profesionales, que tengan interés con el tema.

Comentan y opinan los presentes.

## 5.- Varios

**Alcalde:**

- 1) Informa que se abrió la plaza Esmeralda, y se está a la espera de que el Sr. Intendente envíe la fecha para su inauguración, lo que de acuerdo a protocolo las obras que se construyan con fondos del FNDR, el gobierno regional fija la fecha de inauguración de las mismas.  
Invita a los concejales ir a visitarla, porque quedo muy bonita.
- 2) Comunica qué en el Gobierno Regional, hoy asistió la Directora de Control como Alcaldesa (S), por proyecto del Centro del Emprendedor que es de 2500 millones de pesos. Tema que indica que para él ha sido muy importante, para que la gente vaya emprendiendo y poder ayudarlos, suscribiendo convenios con la CORFO, SERCOTEC, privados que nos facilitan platas para capacitar. Hemos logrado un centro del emprendimiento, bastante bueno, pero siempre hemos anhelado un centro que no solo se eduque y capacite, sino que exista un lugar físico para que las personas se instalen y desarrollen sus proyectos, con grandes salas de capacitación. Así es el proyecto que está presentado y llevamos 3 años postulándolo. El Intendente le planteo a los alcaldes de la AMUR, que los proyectos del Transantiago, si renuncian a uno de esos, puede aprobar otros proyectos que presenten los municipios integrantes de AMUR. A lo que accedí, dado que los fondos del Transantiago todavía no se entregan, aprobados y todavía no sale, para el 2017 estamos en agosto y todavía no hay fecha. Nos aprueban el Centro del Emprendedor.
- 3) Respecto a las Fiesta Patrias indica que en próximo concejo se informa sobre el tema.
- 4) También informa respecto a los candidatos, una vez que este afirme su candidatura, invitarlos a todos los actos e inauguraciones (dictamen de contraloría general de la república).

## Continuando con los varios:

**Concejala Torres:** ¿Consulta por terreno de la actual comisaría?

**Alcalde:** Es terreno municipal, y aún no tiene claro su destino una vez que se traslade la comisaría a sus nuevas dependencias.

Informa además respecto a la gestión de proyectos, la búsqueda de fuente de financiamiento, temas que serán presentados cuando estén terminados los estudios ante el concejo.

### **Continuando con los varios:**

**Concejala Vial:** Se refiere a queja de los vecinos de Chicureo, por semáforo que se está instalando en la rotonda de Chamisero.

**Alcalde:** Ese es un tema técnico, cada empresa que tiene que mitigar se le exigen por parte de las autoridades ciertas cosas, la autoridad en este caso no es la municipalidad, la autoridad es Ministerio de Transporte y ellos ven que proyecto se tiene que hacer. Camino Chicureo, la rotonda y toda la zona hacia arriba, es tuición del MOP, la municipalidad no tiene mucho que ver en todo eso. En el caso de la rotonda ese es un proyecto de mitigación del Mall Vivo, que incluye pintura para la pista de Chicureo, Av. Del Valle (hasta la entrada) y estos semáforos, que son aprobados por las autoridades técnicas del transporte. Antes uno debe saber cómo funcionan estos temas, porque para un semáforo previo debe haber un estudio de flujo vehicular.

Ante consulta de la **concejala Vial**, respecto a quien tiene el estudio, informa la **Directora de Tránsito** que lo tiene el municipio. Instruye el Sr. Alcalde que ese estudio lo publique, para que la gente esté informada, y que les entregue copias a todos los concejales y al sr. alcalde, y poder demostrar a la gente que no es un tema municipal.

### **Continuando con los varios:**

**Concejala Vásquez:** Señala que en concejo anterior solicito con urgencia poder enviar al SERVEL un oficio respecto a la propaganda ilegal que está instalada en nuestra comuna.

**Alcalde:** Comunica que consultara si se realizaron esas gestiones, de las cuales él también está de acuerdo.

## **6.- Cierre de la sesión.**

Se cierra la sesión a las 13:30 horas.



**ANIBAL CALDERON ARRIAGADA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**